

CONVENIO DE COLABORACIÓN

RESIDENCIA ARTÍSTICA PUERTO PERAL Y ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI

En Curarrehue, a 14 de julio de 2023, comparecen, por una parte, Rodrigo Ansorena Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 13.608.936-6, representante legal de **LA ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI** RUT: 65-175.226-4, ambos domiciliados para estos efectos en Camino a Panqui, kilómetro 4.9, de la comuna de Curarrehue, en adelante "**Ko-Panqui**" y, por la otra parte, Leonora Vicuña Navarro cédula nacional de identidad N° 6.690.791-0, directora de **PUERTO PERAL, RESIDENCIA ARTÍSTICA**, ambos domiciliados para estos efectos en Cullinco Bajo, km.12 ruta S-36 de la comuna de Carahue, en adelante "**Puerto Peral**" quienes de acuerdo a sus atribuciones, suscriben el presente convenio de colaboración:

CONSIDERANDO:

Que **Ko-Panqui** de Curarrehue mediante la administración de Espacio Arte Ko-Panqui, dedicada a la promoción de arte, cultura y patrimonio, para su desarrollo y valoración y a la preservación y fomento medioambiental, abarca ámbitos de formación, creación, exhibición, mediación artística, extensión cultural, vínculos asociativos y activación participativa e inclusiva de la comunidad local, regional y nacional, que represente un aporte al pensamiento crítico, poniendo en realce la territorialidad y sentido de pertenencia.

Puerto Peral de Carahue es un espacio principalmente dedicado a realizar, mediar y fomentar residencias, talleres y encuentros de arte, fotografía, literatura, arte popular, danza, teatro y manifestaciones creativas en general, contribuyendo al desarrollo cultural, artístico y patrimonial a nivel comunal, regional y nacional propiciando un pensamiento crítico y un diálogo donde la diversidad, la inclusión, la disidencia se manifiesten de manera espontánea, potenciando de igual manera los vínculos entre los artistas y la comunidad.

Nos interesa también la divulgación del quehacer artístico, producir cruces disciplinares y vinculaciones a nivel nacional e internacional, además de incluir en el arte contemporáneo, las expresiones genuinas locales y rurales.

ACUERDAN:

PRIMERA: Objeto del Convenio

Mediante la suscripción del presente convenio las partes convienen establecer bases generales de colaboración entre **KO-PANQUI** y **PUERTO PERAL** en,

En función de la naturaleza de ambos espacios culturales, que se encuentran llamadas a desarrollar un papel fundamental para potenciar el intercambio e interacción cultural entre actores relevantes de la región, el presente convenio tiene por objetivo la realización conjunta de actividades para la revitalización en los ámbitos de investigación, formación, arte y patrimonio.

SEGUNDA: Obligaciones

Para el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de las actividades indicadas precedentemente, las partes asumen las siguientes obligaciones:

Ko-Panqui se obliga a:

- a. Que en virtud del presente convenio, sea la Organización Artístico Cultural y su Asesor/a Cultural, quienes actúen en representación del Espacio en las materias convenidas.
- b. Incorporar en las acciones de promoción cultural una línea de trabajo común con Puerto Peral.

- c. Incentivar un plan de trabajo para proyección y futura presentación de iniciativas donde se fomente la realización de residencias formativas, vinculadas al desarrollo y transmisión del saber en las diversas áreas del conocimiento y la cultura.
- d. Poner a disposición la infraestructura de Espacio Arte Ko-Panqui para las actividades de vinculación, muy en especial las que den cuenta de resultado de residencias, investigaciones y procesos formativos realizados en Puerto Peral.
- e. Coordinar con el equipo de trabajo de Puerto Peral lo pertinente, para la ejecución de futuros proyectos, tanto creativos como formativos que signifiquen anexos específicos del presente Convenio.

Puerto Peral se obliga a:

- a. Que en virtud del presente convenio, sea la Organización Artístico Cultural y su Asesor/a Cultural, quienes actúen en representación del Espacio en las materias convenidas.
- b. Incorporar en las acciones de promoción cultural una línea de trabajo común con Espacio Arte Ko-Panqui.
- c. Incentivar un plan de trabajo para proyección y futura presentación de iniciativas donde se fomente la realización de residencias formativas, vinculadas al desarrollo y transmisión del saber en las diversas áreas del conocimiento y la cultura.
- d. Poner a disposición la infraestructura de Puerto Peral para las actividades de vinculación, muy en especial las que den cuenta de resultado de residencias, investigaciones y procesos formativos realizados en Espacio Arte Ko-Panqui.
- e. Coordinar con el equipo de trabajo de Espacio Arte Ko-Panqui. lo pertinente, para la ejecución de futuros proyectos, tanto creativos como formativos que signifiquen anexos específicos del presente Convenio.

TERCERA: Vigencia

El presente convenio tendrá duración de un (1) año a partir de su forma, y podrá ser renovado por el acuerdo manifiesto de las partes mediante la suscripción de la respectiva renovación. Se deja constancia que las actividades objeto del presente convenio se llevarán a cabo según se avance en un plan de trabajo desarrollando de forma conjunta y que ambas entidades dispondrán de presupuesto relacionado a la ejecución del mismo. Considerando las instancias de relacionamiento que el contexto sanitario permita en adelante, sin perjuicio a las presenciales.

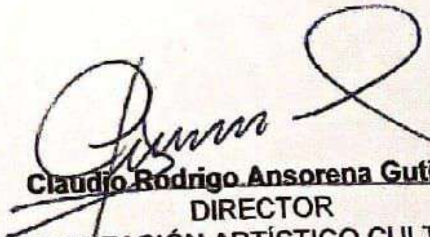
Cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la contraparte con una antelación mínima de treinta días a la fecha de término. El término anticipado, sin embargo, no obstará a la conclusión de actividades en curso, de acuerdo a la calendarización de cada una de ellas.

CUARTA: Ejemplares

El presente convenio se firmará dos ejemplares de igual tenor y valor quedando uno en poder del Espacio Artístico Ko – Panqui y uno en poder de la Universidad de la Frontera.

Las partes, previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente instrumento.


Leonora Vicuña Navarro
 DIRECTORA
 PUERTO PERAL
 RESIDENCIA ARTÍSTICA DE CARAHUE


Claudio Rodrigo Ansorena Gutiérrez
 DIRECTOR
 ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL
 KO – PANQUI